

**ACTA N° 007-2024-CO-UNAM**

**SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL 07 DE FEBRERO DEL 2024**

En Moquegua, a los siete días del mes de febrero del 2024, siendo las 08:30 horas, se reunieron en la sala de sesiones de Presidencia ubicado en el cuarto nivel del edificio administrativo de la Sede Central de la Universidad Nacional de Moquegua, sito en Prolongación Ancash s/n, Moquegua, las autoridades universitarias y funcionarios siguientes:

- Dr. Jorge Lazaro Franco Medina – Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM
- Dr. Edwin Molina Porcel – Vicepresidente Académico de la UNAM
- Dr. Avid Roman Gonzalez - Vicepresidente de Investigación de la UNAM
- Abog. Carlos Alberto Soraluz Saldaña, en su calidad de Secretario General de la UNAM
- Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, en su calidad de Director General de Administración de la UNAM

**I. QUORUM E INSTALACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6.2.1 del Capítulo VI de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el Presidente luego de constatar el quorum requerido, declaró válidamente instalada la presente sesión.

Actuó como Presidente el señor Dr. Jorge Lazaro Franco Medina y como secretario de actas el abogado Carlos Alberto Soraluz Saldaña

**II. AGENDA**

1. Gestión Administrativa
2. Gestión Académica

**III. DESARROLLO DE LA AGENDA**

**3.1. ORDEN DEL DIA**

**I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

- 1.1. Informe N° 037-2024-OCRI/P/UNAM**, de fecha 29 de enero del 2024, emitido por la oficina de cooperación y relaciones internacionales, por el cual se solicita la aprobación de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la empresa O PITBLAST y la UNAM.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora, llegaron a la conclusión, que no existe designación del cargo de jefe de oficina de cooperación y relaciones internacionales, por lo que por POR UNANIMIDAD, se acuerda: Devolver dicho expediente para su reevaluación por parte del jefe que se designe.

- 1.2. Informe N° 065-2024-DIGA-PRES/UNAM**, de fecha 31 de enero del 2024, emitida por la dirección general de administración, en la que solicita la modificación presupuestal N° 02 no sustancial, sin incremento presupuestal y ampliación de plazo N° 01 de la IOAAR 2553937 “Remodelación de centro de tecnología y comunicación e instalaciones exteriores de servicios básicos, adquisición de equipamiento de ambientes complementarios; en la oficina de tecnología de información de la universidad nacional de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua”.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora, llegaron a la conclusión, que habiéndose designado en forma reciente al Director General de Administración, POR UNANIMIDAD, se acuerda: Se devuelve a administración para su reevaluación.



- 1.3. Informe N° 066-2024-DIGA-PRES/UNAM**, de fecha 01 de febrero del 2024, emitida por la dirección general de administración, en la que solicita la aprobación de la ficha técnica "Mantenimiento del cerco perimétrico de la sede universitaria y administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua".

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora, llegaron a la conclusión, que habiéndose designado en forma reciente al Director General de Administración, POR UNANIMIDAD, se acuerda: Se devuelve a administración para su reevaluación.

- 1.4. Informe N° 067-2024-DIGA-PRES/UNAM**, de fecha 01 de febrero del 2024, emitida por la dirección general de administración, en la que solicita la aprobación de la ficha técnica "Mantenimiento del cerco perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, filial Ilo, distrito de Pacocha, provincia de Ilo, Región Moquegua".

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora, llegaron a la conclusión, que habiéndose designado en forma reciente al Director General de Administración, POR UNANIMIDAD, se acuerda: Se devuelve a administración para su reevaluación.

- 1.5. Informe N° 068-2024-DIGA-PRES/UNAM**, de fecha 01 de febrero del 2024, emitida por la dirección general de administración, en la que solicita la ampliación de plazo N° 04 de la IOAAR con CUI 2466764 "Adquisición de computadoras, escritorios no modulares, sillas de tubos, unidades de disco duro, impresoras láser, impresora multifuncional, estabilizador y acces point; en las oficinas administrativas de sede Moquegua y de filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua".

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora, llegaron a la conclusión, que habiéndose designado en forma reciente al Director General de Administración, POR UNANIMIDAD, se acuerda: Se devuelve a administración para su reevaluación.

## II. GESTIÓN ACADEMICA

- 2.1. Oficio N° 019-2024-VIPAC-UNAM**, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 01 de febrero del 2024, en la cual solicita la formalización de la designación de la docente Ynes Ydalia Córdova Coayla, como coordinadora de la facultad de Ciencias de la Salud y la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina, a partir del día 06 de enero del 2024.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora, manifestaron que era procedente efectuar encargatura a la docente mencionada, dado que en dicha facultad no se cuenta con docentes ordinarios principales ni asociados y, POR UNANIMIDAD, se acuerda: ENCARGAR a la docente YNES YDALIA CÓRDOVA COAYLA, docente auxiliar a tiempo parcial, como coordinadora de la facultad de Ciencias de la Salud.

- 2.2. Informe N° 02-2004-VIPAC-UNAM**, de fecha 30 de enero del 2024, presentada por el vicepresidente académico, en la cual solicita se recomponga la comisión Ad Hoc, a efectos de atender la solicitud presentada por la estudiante Camila Siles Paucar, respecto de la formulación y aplicación de las evaluaciones pendientes.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora, manifestaron que, dado el informe del Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y lo dispuesto en el Reglamento Académico de la UNAM, POR UNANIMIDAD,





se acuerda: Conformar la Comisión Ad Hoc con la finalidad de poder atender el pedido de la estudiante Camila Siles Paucar.

### III. PEDIDOS.

- 3.1. El Dr. Avid Roman Gonzales, Vicepresidente de Investigación, solicita autorización de viaje por Comisión de Servicios a la ciudad de Aman capital de Jordania, desde el 21 al 26 de febrero del 2024, dichos gastos serán asumidos por la Organización IEE Young Professionals Jordan AG.

Previa exposición y debate de la Comisión Organizadora; **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** i) AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicio con goce de haber, del 21 al 26 de febrero del 2024, a favor del Ph.D. Ing. AVID ROMAN GONZALEZ – Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua; con la finalidad que pueda participar como exponente en el “Congreso de Estudiantes y Jóvenes Profesionales de Oriente Medio de la Región 8 del IEEE 2023”, previstos para los días 23 y 24 de febrero del 2024, a realizarse en Hilton, Amán capital de Jordania; cuyo costo de viáticos será asumido por la organización del congreso, y ii) ENCARGAR, al Vicepresidente Académico el despacho de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, del día 21 al 26 de febrero del 2024.

- 3.2. El Dr. Edwin Molina Porcel Vicepresidente Académico, manifiesta que mediante Informe N° 008-2024/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM del 10.01.2024, el Director del Centro de Estudios Preuniversitario UNAM, remite y solicita la Modificación del Plan de Trabajo del Centro de Estudios Preuniversitario correspondiente al Ciclo de Preparación 2024 – II – Modalidad.

Previa exposición y debate de la Comisión Organizadora; **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD MODIFICAR** el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2024 de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme lo requerido mediante Informe N° 008-2024/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM.

- 3.3. El Dr. Edwin Molina Porcel, vicepresidente Académico, pone de conocimiento a la Comisión Organizadora del Oficio N° 016-2024-DP/OD-MOQ, de fecha 02 de febrero del 2024 emitido por la Defensoría del Pueblo, que ante la denuncia de una ciudadana, recomienda se reserva vacantes en el examen de admisión 2024-I en la facultad de medicina, para personas con discapacidad

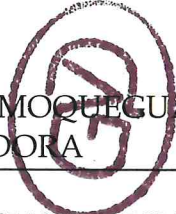
Previa exposición y debate de la Comisión Organizadora; **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD MODIFICAR**, el cuadro de vacantes del proceso de admisión 2024-I, que fuera aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 839-2023-UNAM, de fecha 06 de setiembre del 2023, modificado mediante Resolución Presidencial N° 015-2024-UNAM; y que se encuentra incorporado en el artículo 13 del REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I, que fuera aprobada mediante Resolución Presidencial N° 015-2024-UNAM, a fin de incorporar el 5% de vacantes para las personas con discapacidad, para la facultad de medicina.

- 3.4. El Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, en su calidad de Director General de Administración solicita a la Comisión Organizadora que se reevalúe los términos de referencia del proceso CAS N° 001-2024 que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 071-2024-UNAM.

Previa exposición y debate de la Comisión Organizadora; **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**, autorizar la revisión de los términos de referencia por parte del comité evaluador del Proceso CAS N° 001-2024-UNAM, y que en ejercicio de las facultades señaladas en las Bases del Proceso, estos tomen la decisión que corresponda.

- 3.5. El abogado Carlos Alberto Soraluz Saldaña, en su calidad de secretario general de la Universidad Nacional de Moquegua, pone de conocimiento la Carta N° 003-2024-EVBJ/EPIAM/UNAM/FILIAL ILO, del 06.02.2024, en la cual el Dr. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO, solicita el desistimiento a la asunción de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales por motivos familiares.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA



221  
GUISSELLE VERA KIHEN  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA  
MOQUEGUA - PERÚ

Previa exposición y debate de la Comisión Organizadora; SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACEPTAR,  
la renuncia del Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, cargo considerado de  
confianza y de libre remoción.

Sin otro tema a tratar, el Dr. Jorge Lazaro Franco Medina – Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM,  
levantó la sesión ordinaria presencial, siendo las 12:50 horas del 07 de febrero del 2024. DE LO QUE DOY FE EN MI  
CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. -----  
-----



  
Dr. Jorge Lázaro Franco Medina  
Presidente



  
Abog. Carlos Alberto Soraluza Saldaña  
Secretario General



  
Dr. Avid Roman Gonzalez  
Vicepresidente de Investigación



  
Dr. Edwin Molina Porcel  
Vicepresidente Académica